

DECRETO **Nº** **717/2022**
CRESPO (E.R.), 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 68/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Agosto de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 68/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 33/2020, mediante el cual se dona al Superior Gobierno de entre Ríos el inmueble ubicado en la Manzana Nº 439, Partida Provincial Nº 204.884.

Art.2º.- Envíese copia del presente al Concejo Deliberante, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.